



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



En la ciudad de Huánuco, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos de la mañana (9:35 am), del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la universidad, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Presidenta (e); Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, y Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Vicepresidente de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General. Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora Presidenta (e) de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, procediéndose a la lectura del acta anterior y estando conforme el acta se aprueba y en señal de conformidad es suscrita por los miembros de la Comisión Organizadora.

I. DESPACHO:

1. **Memorando N° 164-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la conformación del Comité Permanente para la Elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada.

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresa algunos documentos que estaban pendientes para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

2. **Informe N° 120-2023-UNDAR/P-DGA**, de fecha 23 de febrero de 2023, del Director General de Administración, relacionado a la revisión y aprobación para la contratación de docentes para la prestación de Educación Superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023.
3. **Memorando N° 175-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación de la suscripción del Convenio Marco y Especifico entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma.
4. **Memorando N° 176-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y autorización del permiso del Dr. Jonathan Garcia Arias, respecto a su participación y representación institucional, en el 7mo Encuentro Patagónico de Saxofonistas, a realizarse en Ushuaia Argentina.
5. **Memorando N° 177-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación de la apertura del curso





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UN DAR

de Contrapunto II en paralelo al taller de Arreglos y Composición I, para la Srta. Ruth Mary Ambicho Villanueva, estudiante de la carrera profesional de Educación Musical y Artes.

Memorando N° 178-2023-UN DAR/CO-P, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación de suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Gobierno Regional de Huánuco.

7. **Memorando N° 179-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 23 de febrero de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación de suscripción del Convenio Marco y Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Privada de Huánuco.

II. INFORMES:

La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:

El día 17 de febrero, después de la celebración de la séptima sesión ordinaria de Comisión Organizadora, se recibió un documento de felicitación a nuestro servidor Ing. Fabio Rodríguez por haber ingresado de manera oportuna el Libro de Reclamaciones Virtual, esta felicitación viene desde la PCM. Posteriormente se llevó a cabo una reunión con los equipos que se encuentran en situación crítica respecto al avance de la documentación para el licenciamiento, en este caso nos reunimos con la representante de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Directora encargada de Bienestar Universitario, se revisaron todos los documentos pendientes y se quedó en que se hará entrega de forma paulatina de cada uno de ellos. Luego se tuvo una reunión con el Gerente General del Gobierno de Huánuco, con el Director Regional de Desarrollo Agrario y Riego, el Ingeniero que está a cargo de la Dirección de Comunidades, el Asistente y nuestro equipo técnico; para definir la posibilidad de transferencia del terreno de Quicacán, mostrando su disposición; sin embargo el Director de Desarrollo Agrario y Riego indicó que sería bueno ir y conocer, ya que él no lo conoce, por lo que se quedó que se haría la visita el día martes 21 a las 14:00 horas.

- El día 20 de febrero, se realizó una reunión con el personal técnico para hacer el seguimiento del presupuesto analítico de personal, que aún está en algunas de las direcciones del MEF. Asimismo, se recibió el correo de Víctor Otoyá, Coordinador de las Universidades con Comisión Organizadora, quien ha solicitado el envío del Plan de Mantenimiento, que se tuvo que apresurar al personal respectivo para que puedan avanzar, porque nos dieron de plazo hasta el día siguiente martes 21. Luego se llevó una reunión con el personal de la Oficina de Gestión de la Calidad y la directora (e) de Bienestar Universitario por su participación en el Comité que elaboró el Plan de Ordinalización y Contrato Docente, para poder levantar las





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UN DAR



observaciones que nos hicieron desde el equipo de la DIGESU. Posteriormente nos reunimos con los representantes de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para hacer unos ajustes en el esquema representativo del Modelo Educativo. En horas de la tarde se tuvo la reunión con el equipo responsable del Licenciamiento para ver los avances que se habían efectuado, haciendo alusión que en el caso del Estatuto nos han devuelto con observaciones, que nos concluye aún, sólo había llegado al artículo 76 hasta ese día. Posteriormente se recibió la visita de los señores Luis Marchan Valverde, Director de la Institución Educativa San Pedro de Huánuco, y Esther Tolentino Leandro, quienes nos manifestaron su deseo que nuestra Universidad les provea de practicantes de docencia en música. Por último, efectuó una llamada el señor Harold Gálvez en representación de DIPODA que es una Dirección de Calidad del Ministerio de Educación, para convocarnos a una reunión a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Gestión de la Calidad y Bienestar Universitario, para el día viernes 24 a las 15:00 horas, en el que se tratará sobre el Plan Presupuestal 066.

El día martes 21 de febrero, nos reunimos con la Unidad de Recursos Humanos, la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para analizar la situación de los contratos CAS, ya que nos encontramos con un presupuesto bastante limitado, y se está viendo la forma de hacer un cambio de partidas para poder concretar la adenda por el mes de marzo. Posteriormente se tuvo la visita de los periodistas Sandra Huaranga, Elías Pérez Rengifo y David Gonzales Silva, quienes vinieron interesados por saber cómo iba nuestra preparación por el licenciamiento, además de responder a sus interrogantes se les pidió su apoyo en la difusión de la necesidad de un terreno para la institución. Posteriormente nos reunimos con la Directora (e) de Servicios Académicos para ver la ambientación de las aulas y de los ambientes necesarios en la sede central, puesto que se debe retornar a la presencialidad, y lamentablemente por las obras se ha tenido que usar uno de los ambientes como almacén. Posteriormente se concretó la visita de la Casa Hacienda de Quicacán, con la participación de los miembros de la Comisión Organizadora y el equipo técnico de la institución, así como el equipo técnico del Gobierno Regional, con el Director Regional de Desarrollo Agrario y Riego y el Director de Comunidades; quienes al final de la visita prepararían un informe.

- El día 22 de febrero de 2023, debido a una comunicación verbal del jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, respecto a que la alcaldesa de Pillko Marka, le habría manifestado que tendría la intención que nuestra universidad se cimente en su jurisdicción, pero que a su vez había dejado deslizar la necesidad que tiene ella de solucionar su problema político con los invasores de nuestro terreno en Vichaycoto, por lo que se convocó a una reunión a nuestros tres abogados y el jefe de la oficina de Comunicación e Imagen Institucional para analizar la situación y que quede en claro que el terreno de Vichaycoto está a nuestro nombre y se debe agotar todas las instancias para la búsqueda de su recuperación,





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



para ello el asesor de la Presidencia informó que se había preparado una demanda civil de interdicto presentado a nuestra Asesora Jurídica en el mes de diciembre; por lo que la Asesora Jurídica ha manifestado que ahora está en el trámite de buscar documentos fedateados del expediente que figura en la fiscalía para poder argumentar la demanda. Posteriormente se ha solicitado la asistencia técnica de un especialista de economía, especialista en presupuesto de la Dirección de Educación Superior Universitaria, el economista Ángel Pascual para que nos ilustre respecto a la situación que se nos ha presentado de diferencia en cuanto al presupuesto de inicio de la institución, respecto a lo que se requiere, ya que se tiene que presentar el presupuesto anual el día martes 28 de febrero. Finalmente nuestra secretaria general nos hizo llegar la Resolución de Donación de Sesión en Uso del año 2020 de la Municipalidad San Pablo de Pillao para nuestra Institución. Posteriormente se llevó a cabo la segunda Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora para aprobar el Plan de Mantenimiento y poder ser enviado al MINEDU.



- El día 23 de febrero, se llevó a cabo en horas de las mañanas una visita virtual por parte del equipo de apoyo de urgencia de la DIGESU a cargo de la señorita Virginia Arroyo, a partir de lo cual se han hecho unas observaciones, que posteriormente a esa reunión se indicó a los responsables de las áreas para que las puedan absolver, por ejemplo que debe existir un protocolo para el ingreso debido a que compartimos el edificio con otra institución pública, de tal manera que tendría que haber una indicación expresa para quienes vienen a la UNDAR utilicen el ascensor; luego resaltó el tema de la señalética para que se pueda visualizar que oficinas funcionan en estos ambientes: también que se actualice el aforo real y se coloque un aviso para que se puede orientar a los que vengán eventualmente la ubicación de las oficinas en los diferentes pisos; también nos observaron que no existe un servicio higiénico para discapacitados, por lo que el Ing. Richard se ha comprometido en analizar algunas probabilidades y se pueda conversar con la propietaria del inmueble; por último hicieron la consulta si el edificio contaba con un certificado ITSE, por lo que se quedó en averiguar. También observaron si contamos con la cantidad de enfermeras suficientes como para atender al personal administrativo y al alumnado en todo el horario que tengan clases, lo cual ha hecho que tengamos que reincorporar por lo menos una o dos plazas más de enfermeras. Luego de la visita se sostuvo una reunión con el equipo de Gestión de la Calidad para revisar las observaciones que nos han hecho en el Estatuto, la reunión se llevó a cabo de 11:00 a 13:00 horas y en la tarde también se continuó con la reunión, llegando al tema de Investigación invitamos al Vicepresidente de Investigación para que también se puedan levantar esas observaciones. Finalmente se tuvo la visita del señor Enrique Garay quien es jefe de la Unidad Territorial del Programa Juntos y el señor Isaac Espinoza Gómez quienes nos solicitaron el préstamo de uno de nuestros ambientes, a quien se les indicaron que lo podría hacer uso el día 24 de febrero a partir de las 11:30 de la mañana.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UN DAR



El día 24 de febrero, nos reunimos con el Director General de Administración, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y la jefa de Planeamiento y Presupuesto para analizar la situación de los pedidos que se han hecho al MEF y que lamentablemente hasta la fecha no tenemos respuesta, toda vez que el día 28 de febrero es el último día para presentar el PAP. Por otro lado, el día 28 de febrero culmina el contrato de los CAS contratados de los decretos de urgencia, y si no se tiene la aprobación no se podrá hacer efectiva las renovaciones de los contratos, se ha visto la necesidad de insistir telefónicamente o pedir una cita presencial. Luego nos reunimos con el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para acordar el pedido de una reunión con el Gobierno Regional y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco para hablar específicamente sobre la Casa Hacienda de Quicacán en la cual el Director nos ha manifestado su disposición para continuar con la administración de la casa hacienda; asimismo se vio la necesidad de concertar una reunión con DICETUR para ver la posibilidad de una Sesión en uso de un predio que está a cargo del DICETUR pero que pertenece al Gobierno Regional.

Seguidamente procede a dar lectura de las Resoluciones emitida por parte de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora:



N°	FECHA EMISIÓN	RESOLUCIÓN	RESUELVE
001	17/02/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016-2023-CO-P-UN DAR	APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Gasto N° 01 de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL(LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, conforme al anexo adjunto suscrito por el Residente de Obra.
002	17/02/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017-2023-CO-P-UN DAR	ARTÍCULO 1. DECLARAR expedita la sustentación de tesis e informe musical titulada: "Programa de juegos musicales en el desarrollo de la psicomotricidad de los niños y niñas de 3 a 5 años de la I.E. N° 32664, Colpa Baja – Huánuco 2018", presentado por el Bach. Orlando Wicner Trinidad Sacramento, para optar el Título de Licenciado en Educación Musical y Artes, con el asesoramiento del Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano; de acuerdo al siguiente detalle: FECHA: 02 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



			<p>HORA: 16:00 horas LUGAR: Se realizará de manera presencial en la Sede Central. Jr. General Prado N° 634 - Salón de taller de Música 3 - tercer piso. ARTÍCULO 2. DESIGNAR a los miembros del Jurado para la sustentación de la tesis e informe musical declarada expedita en el artículo 1 de la presente Resolución; la misma que se encuentra integrada por: Dr. Jonathan Fernando García Arias – Presidente Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte – Miembro Dr. Esio Ocaña Igarza - Miembro</p>
--	--	--	--



La Vicepresidenta Académica informa lo siguiente:

Se ha realizado todo lo correspondiente a las actividades usuales, dentro de las que está las reuniones con los docentes para avanzar con las competencias de los planes de estudios y ahondar el vínculo con el modelo educativo, se ha continuado las clases en el curso de verano de arte 2023 que estará llegando a su fin el día 24 de febrero y el día lunes 27 de febrero se hará una exposición final por parte de los estudiantes.

3. El Vicepresidente de Investigación informa lo siguiente:

- El día 17 de febrero, a las 4:00 pm. se participó de una reunión en el Gobierno Regional de Huánuco para continuar con las Gestiones de la Transferencia de Donación de la Casa Hacienda Quicacán y de los terrenos aledaños.
- El día 20 de febrero, tuvimos una reunión de coordinación con la UNTREF para ver aspectos relacionados al segundo congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología y para ver la publicación del libro del primer congreso. A las 10:00 a.m. nos reunimos con el Ing. Franklin Santiago, Especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad para revisar los documentos del licenciamiento. A las 3:00 pm participamos de la reunión sobre el licenciamiento institucional.
- El día 21 de febrero, por la mañana nos reunimos con la directora (e) de Bienestar Universitario, la responsable de Biblioteca, el jefe de OTI y la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad para dar atención al Memorando Múltiple de Presidencia respecto a la implementación de las recomendaciones brindadas por la DIGESU cuando se realizó el recorrido virtual, en torno a la necesidad de implementar una base de datos para el almacenamiento de los artículos que se publica desde la UNDAR y artículos externos relacionados a las artes y a la música; los acuerdos y las acciones respecto a esta implementación han sido derivados a Presidencia. De la una a las cinco de la tarde horas participamos de la visita a la casa hacienda de Quicacán y terrenos aledaños como Comisión





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



Organizadora de la UNDAR, las autoridades de nuestra universidad conjuntamente con las autoridades del Gobierno Regional, de Agricultura, el cual ha sido expuesto por Presidencia. El día 22 de febrero, a las 4:30 pm. participamos de la sesión extraordinaria para la aprobación del Plan de Mantenimiento de la UNDAR.

El día 23 de febrero de 2023, a las 09:00 am., se participó del recorrido virtual del local administrativo de la UNDAR con la participación de la especialista del MINEDU, Virginia Arroyo. A las 4:30 pm. nos reunimos con la Presidencia y la Oficina de Gestión de la Calidad para ver aspectos de la investigación en el Estatuto.

III. PEDIDOS:

1. La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita se derogue la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del actual Estatuto, teniendo en consideración que actualmente la UNDAR ya cuenta con docentes universitarios.
- Solicita se encargue a los Coordinadores de Facultad, los Responsables de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.
- Solicita se encargue a los docentes universitarios en las direcciones, coordinaciones y jefaturas de la universidad.
- Solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-CO-UNDAR, de fecha 01 de setiembre de 2022, con la finalidad de que los empleados de confianza registren su ingreso y salida de acuerdo al horario establecido en la Directiva para el Control de Asistencia y Permanencia, Permisos, Licencias y Vacaciones de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

2. La Vicepresidenta Académica, realiza el siguiente pedido:

- Solicita se conforme el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles.

3. El Vicepresidente de Investigación.

- Ningún pedido

IV. ORDEN DEL DÍA:

- 1. Memorando N° 164-2023-UNDAR/CO-P, sobre la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de**



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UN DAR**



sentencias en calidad de cosa juzgada; al respecto, teniendo en consideración que la sexta disposición complementaria final del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 01 de abril del 2020, señala que "Los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10 del reglamento, son designados con resolución del Titular del Pliego en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la publicación del presente Reglamento"; los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:



-**DERIVAR** el Memorando N° 164-2023-UN DAR/CO-P y todo lo actuado sobre la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para la emisión del correspondiente acto resolutorio, conforme lo establece la sexta disposición complementaria final del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

2. **Informe N° 120-2023-UN DAR/P-DGA**, sobre la revisión y aprobación para la contratación de docentes para la prestación de Educación Superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) para el año 2023, así como el pedido de la Vicepresidenta Académica de conformación del Comité del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la UN DAR; al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **Aprobar** la Convocatoria del Concurso Público para Contrato de Docentes para el año académico 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas las siguientes:

N°	HORAS	ASIGNATURAS
1	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - PIANO
		REPERTORIO DE CÁMARA DEL INSTRUMENTO I - A
		REPERTORIO ORQUESTAL DEL INSTRUMENTO I - A
		ELEMENTOS DE DIRECCIÓN MUSICAL - D
2		LENGUAJE MUSICAL III





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UN DAR

	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	TÉCNICA VOCAL II
		PRÁCTICA GRUPAL II (CORO)
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - CANTO
		INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO - CANTO
3	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - GUITARRA
		INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO - GUITARRA
		DIDÁCTICA DE LA MÚSICA II
		TEATRO
		ARTE INTEGRADO
4	TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMBÓN)
		INSTRUMENTO PRINCIPAL (EUFONIO)
		TALLER DE REFORZAMIENTO TROMBÓN - EUFONIO
5	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (PERCUSIÓN)
		HISTORIA GENERAL DE LA MÚSICA II
		MÚSICA TRADICIONAL PERUANA I - A
6	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (SAXOFÓN)
7	TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - CLARINETE
		PRÁCTICA GRUPAL III (BANDA)
8	TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL - VIOLÍN
		INSTRUMENTO PRINCIPAL - VIOLA
		INTRODUCCIÓN A LA ETNOMUSICOLOGÍA
		METODOLOGÍA DEL INSTRUMENTO
		LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN AL ARTISTA
9	TIEMPO PARCIAL (16 horas)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (TROMPETA)
10	TIEMPO PARCIAL (12 HORAS)	INSTRUMENTO PRINCIPAL (CELLO)
		ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN MUSICAL I - A
		DIDÁCTICA GENERAL DE LA EDUCACIÓN
		LENGUAJE MUSICAL II - A

Conformar el Comité de evaluación y selección del Concurso Público para la Contratación Docente 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, integrada por los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR

- | | |
|---|------------|
| ➤ Dr. Esio Ocaña Igarza | Presidente |
| ➤ Mtro. Félix Arturo Caldas y Caballero | Miembro |
| ➤ Mgtr. Betty León Trujillo | Miembro |

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse en el Portal Institucional de la Universidad y en el Portal de Transparencia Universitaria, conforme corresponda.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

3. Memorando N° 175-2023-UNDAR/CO-P, sobre la evaluación y aprobación de suscripción de los Convenios Marco y Especifico entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** la celebración del **Convenio Marco entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**, conforme al anexo adjunto.

-**APROBAR** la celebración del **Convenio Específico entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**, conforme al anexo adjunto.

-**AUTORIZAR** a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la UNDAR la suscripción de los convenios aprobados precedentemente; y **disponer** que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones complementarias.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

4. Memorando N° 176-2023-UNDAR/CO-P, sobre la evaluación y aprobación de la licencia del Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias; los miembros de la Comisión Organizadora, atendiendo a los argumentos esbozados por el docente, Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias, para su participación en el 7mo Encuentro Patagónico de Saxofonistas que se realizará en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra de Fuego, Argentina, del 08 al 12 de marzo de 2023, evento que se enmarca dentro de la celebración de los 10 años del nacimiento del movimiento Saxofón Patagónico; participación que no generará ningún gasto a la UNDAR, conforme se desprende del documento de invitación cursado por el Presidente de Saxofón Patagónico y de lo señalado por el Dr. Jonathan Garcia Arias en su escrito de fecha 20 de febrero, y contando con la opinión favorable de la Dirección de Servicios Académicos; corresponde que la Comisión Organizadora se pronuncie al respecto, considerando que la UNDAR actualmente se encuentra en proceso de implementación de sus diversos órganos de gobierno, entre ellos, el Decanato de las Facultades; por lo que acordaron por unanimidad: -

-**CONCEDER**, licencia con goce de remuneraciones, del 6 al 10 de marzo de 2023, al Dr.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



Jonathan Fernando Garcia Arias, docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para participar y representar a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles en el 7mo. Encuentro Patagónico de Saxofonistas, a realizarse en la ciudad de Ushuaia en Argentina; asimismo **disponer** que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones complementarias.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

5. **Memorando N° 177-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la evaluación y aprobación de la apertura del curso de Contrapunto II en paralelo al taller de Arreglos y Composición I, para la Srta. Ruth Mary Ambicho Villanueva, estudiante de la carrera profesional de Educación Musical y Artes; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, atendiendo al informe favorable emitido por la Directora (e) de Servicios Académicos, acordaron por unanimidad:

-**DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la estudiante Ruth Mary Ambicho Villanueva; consecuentemente, **APROBAR** la apertura del curso de Contrapunto II en paralelo al curso Taller de Arreglos y Composición I, en el semestre académico 2023-I, correspondiente a la estudiante Ruth Mary Ambicho Villanueva; asimismo, **disponer** que la Dirección de Servicios Académicos, adopten las acciones que corresponda.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

6. **Memorando N° 178-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la evaluación y aprobación de suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Gobierno Regional de Huánuco; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Gobierno Regional de Huánuco, conforme al anexo adjunto;

-**AUTORIZAR** a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la UNDAAR la suscripción del convenio aprobado precedentemente; y **DISPONER** que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones complementarias.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

7. **Memorando N° 179-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la evaluación y aprobación de suscripción del Convenio Marco y Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Privada de Huánuco; en este caso, se solicitó la participación del Dr. Aland Bravo Vecorena, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que explique los alcances de los convenios; quien se apersonó y absolvió las consultas de los miembros de la Comisión; sin embargo, para los efectos del





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



Convenio Específico relacionado a que los docentes de la Universidad Privada de Huánuco, puedan ser elegidos para conformar el Tribunal de Honor de la UNDA, existía la duda respecto a las categorías que ostentan los docentes en las universidades privadas, si efectivamente cuentan con docentes principales conforme lo establece la Ley Universitaria; asimismo la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora solicitó al Dr. Aland Bravo Vecorena que primero debería agotarse las gestiones con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para que los docentes de dicha casa superior de estudios puedan ser elegidos para conformar el Tribunal de Honor de la UNDA; en este contexto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-Dejar pendiente el pronunciamiento sobre la celebración del Convenio Marco y Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Privada de Huánuco.

8. Referente al pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora que se derogue la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del actual Estatuto; los miembros de la Comisión Organizadora ante el hecho de que la UNDA cuenta con docentes asociados y auxiliares, quienes pueden ejercer las funciones en las diferentes direcciones y dependencias; acordaron por unanimidad:

-DEROGAR la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2021-CO-UNDA, del 17 de setiembre de 2021.

-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse en el Portal Institucional de la Universidad y en el Portal de Transparencia Universitaria.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

9. Con relación al pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora sobre la encargatura de los Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos; los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que actualmente la UNDA cuenta con docentes asociados y auxiliares; y, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7.3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; luego del análisis y deliberación correspondiente, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

-ENCARGAR excepcionalmente, como Coordinadores de Facultad, que harán las veces de Decano de Facultad, a los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR**



- Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez, **Coordinador (e)** de la Facultad de Artes.
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, **Coordinador (e)** de la Facultad de Educación.
- ENCARGAR** excepcionalmente, como **Responsables de las Escuelas Profesionales**, que harán las veces de Director de Escuela Profesional, a los siguientes docentes:



- Mg. Freddy Omar Majino Gargate, **Responsable (e)** de la Escuela Profesional de **Música**.

- Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias, **Responsable (e)** de la Escuela Profesional de **Educación Musical y Artes**.

-**ENCARGAR** excepcionalmente, como **Responsables de Departamento Académico**, que harán las veces de Director de Departamento Académico, a los siguientes docentes:

- Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero, **Responsable (e)** de **Departamento Académico de Práctica Musical**.

- Dra. Betty León Trujillo, **Responsable (e)** de **Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical**.

-**Dar por concluida** las designaciones o encargaturas, de los docentes mencionados precedentemente, que venían asumiendo cargos en las diferentes direcciones o dependencias de la universidad, de ser el caso.

-**Disponer** que la resolución a emitirse sea comunicada a la DICOPRO, en un plazo máximo de tres días de su emisión.

- Disponer que Secretaría General emitir el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

10. Referente al pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora sobre la encargatura a los docentes universitarios en las direcciones, coordinaciones y jefaturas de la universidad; los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que actualmente la UNDAR cuenta con docentes asociados y auxiliares, quienes pueden asumir las diferentes direcciones, coordinaciones, jefaturas y como responsables de acuerdo a la estructura y normativa de la universidad; luego del análisis y deliberación correspondiente, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

-**ENCARGAR**, a los siguientes docentes universitarios, en las direcciones, coordinaciones, jefaturas o como responsables de la UNDAR, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Aland Bravo Vecorena, como **Jefe (e)** de la **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**.

- Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, como **Director (e)** de **Responsabilidad Social y Extensión Cultural**.

- Mgtr. Felix Hipolito Echevarria Ramirez, como **Coordinador (e)** de **Extensión Cultural**.

- Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca, como **Coordinador (e)** de **Proyección Social**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNDAR



➤ Mgtr. Brayan André Malpartida Arce, como **Responsable (e) de Gestión Curricular y Capacitación Docente.**

➤ Dr. Rollin Max Guerra Huacho, como **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Artes.**

➤ Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, como **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación.**

➤ Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza, como **Director (e) del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UN DAR).**

➤ Mg. Huberto Tito Hinostraza Robles, como **Coordinador Académico (e) del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UN DAR).**

➤ Mg. Gonzalo Ambicho Maiz, como **Coordinador Administrativo (e) del Centro Pre Universitario Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Ceprem UN DAR).**

-Dar por concluida las designaciones o encargaturas, de los docentes mencionados precedentemente, que venían asumiendo cargos en las diferentes direcciones o dependencias de la universidad, de ser el caso.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

11. Ante el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, que se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-CO-UNDAR, de fecha 01 de setiembre de 2022, con la finalidad de que los empleados de confianza registren su ingreso y salida de acuerdo al horario establecido en la Directiva para el Control de Asistencia y Permanencia, Permisos, Licencias y Vacaciones de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-Dejar sin efecto, a partir del 28 de febrero del 2023, la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-CO-UNDAR, de fecha 01 de setiembre de 2022.

-Disponer, que a partir del 01 de marzo del 2023, los siguientes empleados de confianza de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles: Director (a) General de Administración, Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario (a) General y Asesor (a) de Presidencia, registren su asistencia de ingreso y salida de acuerdo al horario establecido y se sujeten a las disposiciones establecidas en la Directiva para el Control de Asistencia y Permanencia, Permisos, Licencias y Vacaciones de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2022-CO-UNDAR, de fecha 12 de Octubre de 2022.



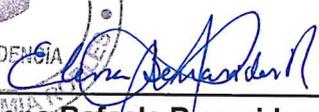
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 008-2023-CO-UNДАР

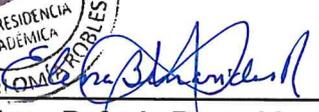
- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones que corresponda.
- Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

Siendo las trece horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.

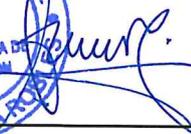



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e)
UNДАР




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica
UNДАР




Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Vicepresidente de Investigación
UNДАР




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР